RESOLUCIÓN Nº 388.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DEL APORTE ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, A FAVOR DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE AGRICULTURA ORGÁNICA (CIAO)".

-1-

Asunción, 13 de junio de 2019.

VISTO:

El Memorando DGT N° 388/19 de fecha 04 de junio de 2019, de la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 503/19 de la Dirección de la Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 388//19 de fecha 04 de junio de 2019, la Dirección General Técnica, solicita el pago del aporte anual a la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO), equivalente a 6.000,00 USD (seis mil dólares americanos), que debe aportar cada país miembro para el financiamiento del Plan de Trabajo Anual.

Que, el Reglamento Operativo de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica - CIAO, establece: *"Artículo 7. Definición de la Cuota Ordinaria. Todos los Estados Miembros de la CIAO aportarán anualmente la suma de seis mil dólares americanos (USD 6.000,00) para financiar el Plan de Trabajo Anual y su actividad administrativa".*

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 6258/19 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019",* en el Rubro 851 *"Transferencias Corrientes al Sector Externo", establece: "Aportes a organismos internacionales y supranacionales por cuotas ordinarias y extraordinarias que le corresponden pagar al Estado en su calidad de miembro de organismos, tales como: PNUD, UNICEF, OIT, CIAT, Unión Europea y otros organismos internacionales y supranacionales destinados a gastos de operación, funcionamiento y programas específicos. Incluyen los aportes a entidades binacionales para gastos corrientes de operación y funcionamiento. Incluyen transferencias o aportes para la integración de fondos de contribución o donaciones a gobiernos extranjeros, organismos, entidades o asociaciones del exterior en concepto de ayuda económica, destinados para la mitigación de desastres naturales, situaciones de emergencias de carácter internacional, cuestiones humanitarias".*

RESOLUCIÓN Nº 388.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DEL APORTE ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, A FAVOR DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE AGRICULTURA ORGÁNICA (CIAO)".

Que, por Providencia N° 1281/2019, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el plan financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para el Objeto de Gastos 850 – *"Transferencias Corrientes al Sector Externo"*, considerando Tipo de Presupuesto, Programa y Subprograma.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, dispone: Artículo 9°.- *"Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s. 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: ...f) celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos o privados, gobernaciones y/o municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes; ...y) administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente Ley para el desarrollo de sus actividades".*

Que, por Providencia Nº 702/19, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen Nº 503/19, de la Dirección de Asesoría Jurídica del SENAVE, donde dictamina que no existe impedimento legal para autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar el pago de 6.000,00 USD (seis mil dólares americanos) o su equivalente en guaraníes, en concepto de aporte anual a la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO), correspondiente al año 2019.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago de 6.000,00 USD (seis mil dólares americanos) o su equivalente en guaraníes, en concepto de aporte anual a la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO), correspondiente al año 2019, conforme a las documentaciones que obran en el expediente SENAVE MEU N° 4621/2019.

RESOLUCIÓN Nº 388.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DEL APORTE ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, A FAVOR DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE AGRICULTURA ORGÁNICA (CIAO)".

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Finanzas, a realizar todos los procedimientos administrativos para el pago correspondiente.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
RG/ct/sg